

Extracto del Reglamento Interno Institucional- Nivel Superior-

Tecnicatura Superior en Preceptoría.

Capítulo II

Condiciones Generales de Ingreso e Inscripción.

A. Condiciones de Ingreso

- **Art. 2**

- Haber finalizado el Nivel Secundario según lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 ó haber egresado del Nivel Polimodal según pautas establecidas por la Ley Federal de Educación N° 24.195 para egresados hasta el año 2012 inclusive.

- Poseer 25 años de edad o más y tener experiencia en la carrera rindiendo el examen de admisión (Res. SPEPM N° 163/02), para aquellas personas que no hayan finalizado el Nivel Secundario.

B. Alumnos Argentinos:

- **Art. 3**

La inscripción de alumnos en los cursos del primer año se ajustará a las siguientes normas:

a) El aspirante deberá aceptar los fines y normas que rigen en el Instituto.

b) Todo aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Rectorado del Establecimiento y los que consten en los diseños curriculares de cada carrera y/o en los regímenes especiales de ingreso, y entregar la siguiente documentación:

- *Solicitud de inscripción.*

- *Fotocopia autenticada por el establecimiento de origen del Certificado de Estudios de Nivel Medio o constancia provisoria de Certificado de Estudios en Trámite válida por 90 (noventa) días.*

- *Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (dos primeras hojas) o constancia de renovación del mismo con foto.*

- *Fotocopia autenticada de la partida de nacimiento.*

- *Tres fotos tipo carnet (4x4)*

- *Certificado médico de aptitud psicofísica.*

El **último plazo** para la entrega de la fotocopia del Certificado de Estudios de Nivel Medio debidamente autenticada **se establece para cada 15 de junio.**

c) Todo aspirante deberá asistir al Curso Orientador Nivelador de Ingreso cumpliendo el 80% de asistencia al mismo. Para la cohorte 2014, será Nivelatorio. Para cohortes sucesivas, tendrá carácter eliminatorio.

- **Art. 4**

El Rectorado fijará, antes de la inscripción para el correspondiente ciclo lectivo, el cupo máximo de alumnos para cada división del primer año. En caso de que el número de aspirantes sobrepase este cupo, el ingreso se realizará teniendo en cuenta la aprobación del Nivel Medio completo y el orden de mérito establecido por la autoridad académica de la carrera (coordinadores), según las calificaciones obtenidas en los espacios o unidades curriculares evaluados. Estas condiciones deberán ser comunicadas a los ingresantes al momento de su inscripción.

Capítulo III

Derechos y Obligaciones

- **Art. 11**

Todo alumno matriculado en el Instituto gozará de los siguientes derechos a:

a. Ser partícipe activo en su propio proceso de formación que lo acredite en un futuro al campo profesional elegido.

b. Ser tratado adecuadamente, respetándose su dignidad como persona.

c. Integrar comisiones o equipos de delegados de cursos y el Centro de Estudiantes del

Nivel Superior del ISPG.

- d. Participar en actividades educativas y recreativas.

- e. Fortalecer sus conocimientos en ámbitos donde se garanticen las debidas condiciones de seguridad e higiene que contribuyan a un buen desarrollo del servicio educativo.

- f. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática, y evangelizadora.

- g. Ejercer su derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de los demás integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad.

- h. Ejercer el derecho de descargo ante eventuales sanciones ante las autoridades del ISPG u Organizaciones Oficiales.

- i. Hacer uso de los diferentes servicios que el Instituto ofrece: biblioteca, aulas de informática, D.A.E (Departamento de Apoyo Estudiantil), asesoría espiritual, y otros.

- j. Contar con la cobertura de un seguro médico en caso de accidentes ocurridos durante el desarrollo de actividades curriculares, o extracurriculares autorizadas por el Rectorado del Establecimiento.

- **Art. 12**

Todo alumno matriculado en el Instituto tendrá la obligación de:

- a. Respetar las normas de convivencia establecidas en el presente Régimen.

 - b. Asistir con puntualidad a clases y a las actividades de carácter educativo y/o religioso propuestas por los docentes y/o autoridades del Instituto.

 - c. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones académicas de acuerdo con el Diseño Curricular pertinente, de la carrera que ha elegido cursar.

 - d. Cumplir con las normas de higiene personal para actividades curriculares y extracurriculares.

 - e. Asistir a las tareas diarias con una discreta vestimenta (no se permite el uso de calza, bermudas, short, minifaldas, jeans “rotos”, ojotas.)
- Asistir a las mesas examinadoras, prácticas y pasantías, actos oficiales y otras actividades con el uniforme obligatorio del ISPG:

Mujeres: □ Pollera o Pantalón negro- □ Camisa blanca (con mangas)-Pañuelo oficial del ISPG-

Saco/chaqueta negro

- □

Zapatos negros

Varones: □ Pantalón Negro -Camisa Blanca -Corbata Negra-Pin oficial ISPG □ -Saco/ chaqueta negro

-

Zapatos negros

- f. Permanecer en el aula mientras se dictan las clases.

g. Cumplir con la asistencia a clases en tiempo y forma y con los procedimientos y normas de justificación de inasistencias y de reincorporación.

h. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

i. Evitar actos de agravios, términos que puedan resultar hirientes, insultos o agresiones.

j. Abonar mensualmente los aranceles correspondientes a la carrera que ha optado cursar en los lapsos establecidos por la Institución, que le permitirá acceder a las instancias de exámenes finales en los llamados correspondientes establecidos por el Calendario Institucional y marcos normativos del Ministerio de Educación y el SPEPM, para el Nivel Superior.

Capítulo IV

Normas de Disciplina y Sanciones

- **Art. 13**

El alumno deberá respetar las siguientes normas de disciplina:

a. Respetar el Ideario y el Proyecto Educativo Institucional del ISPG.

b. Observar y mantener, dentro y fuera del establecimiento, una conducta decorosa y digna.

c. Manifestar en su vida diaria un constante respeto por la dignidad humana, evitando hacer discriminaciones por razones de sexo, económicas, de religión o de raza.

d. Ejercer correctamente el cargo de representación para el que fuera eventualmente elegido. (Centro de Estudiantes – Cuerpo de delegados)

e. Colaborar con el mantenimiento de la higiene, limpieza y cuidado de las instalaciones, equipamientos, útiles y demás elementos del Establecimiento.

f. Conducirse con cortesía en sus relaciones con todos los que integran la comunidad educativa y demostrar respeto y solidaridad permanente.

Art. 14

Se consideran faltas graves y sancionables:

a. Ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes en las instalaciones del Instituto y sus diferentes sedes o en lugares en que se realicen actividades del mismo.

b. Falsificar o adulterar documentos del Instituto que acrediten situaciones académicas, principalmente aquellos conducentes a validar estudios.

c. Agredir física o moralmente a cualquier alumno, docente o personal de la Institución.

d. Faltar el respeto a las autoridades, personal docente y no docente del Instituto sea en forma directa e indirecta a través de Redes Sociales u otros medios.

- e. Falsificar firmas de compañeros, bedeles, docentes o directivos del Instituto.

- f. Cometer plagio en trabajos prácticos escritos, monografías, trabajos de investigación o en materiales audiovisuales.

- g. Manifestar deshonestidad durante los exámenes.

- h. Romper o dañar intencionalmente en la Institución: mobiliarios, equipos, material didáctico u otros elementos y sectores del Establecimiento.

Nivel Superior

PARA CRECER EN FORTALEZA, SABIDURÍA Y GRACIA

Ideario Educativo de la Diócesis de Posadas

“Después de cumplir todo lo que ordenaba la ley del Señor, volvieron a su ciudad de Nazaret, en Galilea. Jesús iba creciendo y se fortalecía, lleno de sabiduría, y la gracia de Dios estaba en él” Lc. 2, 39-40

Siguiendo los lineamientos del Ideario Educativo de la Diócesis de Posadas, el Instituto Superior “Pedro Goyena” (0407)(104007), como comunidad educativa católica, busca orientar la actividad y la vida de la institución a través de principios y valores evangélicos, los que están presentes en la formulación de metas y objetivos, en la elaboración y puesta en práctica de sus

proyectos.

La Persona de Cristo “Divino Maestro” es centro que inspira y promueve la educación integral; una pedagogía del diálogo, de la libertad, de la exigencia, de la excelencia, de la autenticidad donde la persona se constituye en fundamento, centro y fin del proceso integral de enseñanza-aprendizaje.

“Nuestra misión es promover los valores universales y permanentes de la fe cristiana. Esto supone el desarrollo del espíritu crítico, del juicio moral objetivo, y la propuesta de una escala de valores capaz de sostener el proyecto de vida personal, familiar, institucional y el enriquecimiento de la sociedad que, buscamos sea más justa, más solidaria y participativa, de acuerdo con el plan de Dios.”[1]

IDEARIO INSTITUCIONAL

Nuestro Instituto Superior “Pedro Goyena” está llamado; junto a todas las escuelas católicas a vivir, proclamar y testimoniar los principios evangélicos; inspirándose en la vida de SAN ANTONIO en los valores de caridad, humildad, con que este SANTO viviera hace siglos y que hoy son imprescindibles para una adecuada formación de las nuevas generaciones.

A formar a la PERSONA entendida como ser bio-psíquico-espiritual y social consciente y creadora en el mundo libre y responsable de su destino.

Como ser espiritual, orientándolo hacia su fin último que trasciende la finitud esencial del hombre; inmerso en la corriente vital de lo divino; sellado por el ESPÍRITU SANTO que en él habita.

Como ser social en profunda interacción con otras personas, ya que sin ello no se logra el pleno desarrollo; que encuentra y vive en la escuela los principios evangélicos que recibe en la FAMILIA; ya que ESCUELA y FAMILIA forman una COMUNIDAD que está comprometida y comparten la responsabilidad para llevar adelante el común proyecto educativo.

Estamos llamados a formar hombres libres en la verdad: creativos, críticos de su momento histórico como lo fuera PEDRO GOYENA, que en el marco de los hechos políticos y sociales que le tocara vivir, luchó por los ideales de la ESCUELA CATÓLICA como medio privilegiado para la formación integral del HOMBRE.

Es nuestra misión capacitarlos y humanizarlos en las nuevas tendencias tecnológico-científicas realizando una eficaz síntesis entre cultura –fe y vida.

Es nuestro compromiso dar a nuestros alumnos la posibilidad de descubrir a JESUCRISTO, HIJO DE DIOS, SALVADOR DEL HOMBRE, a fin de estar en condiciones, con la gracia de DIOS, de reconocerlo y adherirse a ÉL en la FE.

PERFIL DEL/LA ALUMNO/A

Es misión sustancial del INSTITUTO formar alumnos capaces de adherir al Ideario de este establecimiento educativo, a fin de impregnarlo en su vida diaria.

Para ello pretende que el/la alumno/a sea capaz de:

“ Evidenciar, solidez en su formación epistemológica, interés en la actualización permanente de sus conocimientos y compromiso con la sociedad de la que forma parte.

“ Demostrar capacidad de participación responsable dentro del Sistema Democrático, con

alto compromiso y respeto por la tarea de trascender.

“ Fortalecer los vínculos de relación y solidaridad con las demás, contribuyendo con su tarea al desarrollo religioso, científico, tecnológico de la comunidad, de la región, de la Provincia y de la Patria.

“ Cuidar minuciosamente, en todos los aspectos, la presentación personal, en la vestimenta, gestos y expresiones, dentro y fuera de la institución.

“ Desarrollar un espíritu cristiano comprometido con los principios y valores evangélicos, que deben orientar nuestra tarea de formadores de personas.

[1] CONSUDEC. Comisión de la Formación Docente. □ *“Identidad y Misión de Los Institutos Católicos de Formación Docente”*
Editorial: Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya. Mayo 2009.